

¿Perspectiva de género?

Reflexiones desde el Trabajo Social

Por Rosa Obando Loayza

Resumen

En el presente trabajo comenzaré desarrollando el surgimiento de nuestra profesión, luego haré un recorrido por los diferentes modos de intervención que estuvieron y están presentes en el espacio ocupacional del trabajo social, haciendo énfasis en cómo estos se encuentran afectados por estereotipos, valores y creencias. Luego avanzaré en las violencias hacia los sectores más vulnerables, como lxs niñxs y las mujeres, para concluir haré propuestas en relación a la formación e intervención profesional con perspectiva de género.

Palabras Clave

Perspectiva de Género; Trabajo Social; Mujeres; Patriarcado

Historia del Trabajo Social y Género

A finales del siglo XIX, en EE.UU surge el Trabajo Social como disciplina, produciendo una ruptura con prácticas asistenciales y caritativas. Proponiendo un conocimiento científico que desplace las prácticas filantrópicas. Las principales referentes de esta época son Jane Addams y Mary Richmond. En este contexto socio-histórico la mujer empieza a ganar terreno en el ámbito público, reservado históricamente a los varones, donde se organiza y participa de movimientos sociales, luchando para exigir una sociedad más igualitaria, donde puedan tener mayor libertad y autonomía. Es decir que se consolidan prácticas profesionales críticas, donde el énfasis está en lograr una sociedad democrática y participativa desde el aporte del trabajo social. En este marco, el trabajo social atraviesa un proceso de profesionalización, donde se consideran que son

necesarios conocimientos y habilidades para ejercer la profesión, por lo tanto empieza un proceso de formación. Las mujeres empiezan a acceder a estudios superiores como centros de formación y universidades, con cargos políticos y académicos, alejándose de los lugares socialmente asignados para ellas como el ser madre.

Las mujeres, según Travi (2008), toman un rol más activo en cuanto al diseño e implementación de políticas sociales, incidiendo en una mejora en la calidad de vida de mujeres, niños e inmigrantes. Por ello, la autora señala que desde la formación académica se debe promover en los estudiantes a tener una activa "vigilancia" respecto a las críticas a determinados autores, antes de repetir críticas vacías es necesario indagar, para fundamentar nuestra postura, opinión y propuesta.

En nuestra actual formación en la bibliografía que se nos propone, las críticas se basan en textos que escriben otros. Tal es el caso de la "perspectiva histórico-crítica", donde autores como Carlos Montañón explica el surgimiento de la profesión con dos tesis, donde no hay matices y se piensa a la profesión como funcional al sistema capitalista y al control social de los sectores más desfavorecidos donde las prácticas tecnificadas y burocratizadas reemplazaron a la caridad. El carácter científico de la profesión, desde esta perspectiva está ligado a una acumulación acrítica de diversas teorías (Netto 1997 citado en Travi 2014), que se traducen en intervenciones "inmediatistas". Es así como se divide a los profesionales en conservadores y críticos revolucionarios, donde se pierde de vista las categorías teóricas que pueden llegar a dar cuenta de los matices, contradicciones, lucha de intereses dentro de cada corriente de pensamiento.

Otra cuestión que se puede situar, en términos de polémicas al interior del campo intelectual del Trabajo Social, es que las perspectivas que concebimos como "histórico críticas" se reducen a explicar la profesión desde un encuadre macro, desconociendo

el papel de las mujeres como productoras del Trabajo Social. Y que, cuando se reconoce a las mujeres profesionales, sólo se hace referencia a que fueron “sumisas”, “subalternas”, entre otras referencias peyorativas que las desvalorizan.

Los fundamentos y fines últimos del trabajo social para Mary Richmon y Adams son “el mejoramiento de las condiciones de vida (...), igualando las oportunidades de todos, con plena participación de los sujetos involucrados.” (Travi, 2006, p. 36). Es en este sentido que los problemas sociales, dentro de esta la pobreza, no es entendida como responsabilidad individual del sujeto, objeto de asistencia y control social, sino como sujeto de derecho, protagonista, con capacidades de lograr la transformación social.

El Trabajo social ha sido considerado junto a otras disciplinas una “semi profesión” ya que se la considera incompleta al ser una profesión sociológicamente femenina, es así como “se justifica la supervisión de sus prácticas, así como del conocimiento que estas generan por otras profesiones con un status superior”. (Lorente Molina, 2004, p.44).

La feminización es un proceso de larga duración que se relaciona con lo culturalmente asignado como femenino, desde el Estado de Bienestar a su conversión en Estado Neoliberal, se le ha asignado a la mujer aquellas tareas familiares y comunitarias de cuidado y ayuda al otro.

La historia de nuestra profesión está marcada por la inferiorización y subalternidad, al igual que Travi

(2014) coincide en que resulta imprescindible tomar los aportes del feminismo y la categoría “género” para ampliar la mirada e interpelar la negación e invisibilización de las pioneras en la historiografía actual. Como he mencionado anteriormente, la mujer ha ido protagonizando a lo largo de la historia distintas luchas de resistencia al orden patriarcal imperante expresadas en distintas formas de opresión hacia ellas. Estas mujeres constantemente revisan y transforman sus prácticas y visiones acerca del mundo, eso conlleva a “(...) redefinirse activamente en términos de su identidad de Género”. (Lorente Molina, 2006, p. 112).

Intervención del Trabajo Social y perspectiva de Género

En los últimos años, los hombres se han ido incorporando al espacio ocupacional del Trabajo Social, no por ello el carácter feminizado de la profesión desaparece. Mujeres y varones podemos feminizarnos o masculinizarnos, ya que la identidad de género no tiene carácter natural ni esencialista, sino que son construcciones, sujetas a cambios históricos.

María Fernández (2009) afirma que “tanto el término género como el de clase social no pueden ser usados meramente para describir diferencias entre hombres o mujeres o entre pobres o ricos. Son categorías hermenéuticas que exigen más allá de las descripciones necesarias, la inclusión del análisis de los dispositivos socio históricos de poder por los cuales se producen y reproducen estas desigualdades sociales y sus injusticias concomitantes”.

Toda sociedad y grupo social constituido construye su propia concepción de género, citando a Marcela Lagarde (1996) esta responde al contexto, historia y cultura en la cual se encuentre inserta. No por ello, la persona tendrá un mismo modo de pensar y ver el género durante toda su vida sino que en su cotidiano, al compartir y vivir en sociedad y durante el proceso de socialización va modificando y transformando su cosmovisión de género.

“

(...)cuando se reconoce a las mujeres profesionales, sólo se hace referencia a que fueron “sumisas”, “subalternas”, entre otras referencias peyorativas que las desvalorizan.”

La perspectiva de género "permite analizar y comprender las características que definen a las mujeres y a los hombres de manera específica, así como sus semejanzas y diferencias. Esta perspectiva de género analiza las posibilidades vitales de las mujeres y los hombres; el sentido de sus vidas, sus expectativas y oportunidades, las complejas y diversas relaciones sociales que se dan entre ambos géneros, así como los conflictos institucionales y cotidianos que deben enfrentar a las maneras en que lo hacen (...)" (pp. 2-3). La perspectiva de género implica no pensar a varones y mujeres como dados, sino como construcciones socio históricas. Movimientos feministas retoman este concepto, haciendo una crítica a la sociedad machista y patriarcal donde se piensa a la mujer como ser para los otros, desde el feminismo se pretende construir alternativas a la desigualdad e injusticia que imparte la sociedad, la propuesta radica en ubicar a esas mujeres como seres para sí, donde puedan pensarse como protagonistas y hacedoras de la historia, donde ya no se las relega al ámbito privado del cuidado de lxs niñxs o las tareas domésticas, sino ligadas al ámbito público como mujeres trabajadoras y como sujetas políticas y de derecho.

La crisis de la sociedad patriarcal presenta el siguiente problema: dado que las mujeres (aunque no todas) optan por proyectos alternativos a la maternidad, ¿quién se encargará de cuidar a quienes requieren de diferentes cuidados? En este sentido, la cuestión es compleja pues, por un lado, las mujeres empiezan a ser para sí pero, por otro lado, los

varones no son socializados para responsabilizarse de esas tareas de cuidado y ayuda que las mujeres, históricamente, vienen realizando.

En este sentido, Bonito Méndez (2008) nos da algunas sugerencias para erradicar los micromachismos presentes en esta sociedad patriarcal que nos atraviesan en nuestro andar cotidiano, para que las relaciones entre varones y mujeres sean de paridad y no haya superioridad masculina.

Tenemos que descubrir las estrategias de los varones para retener el poder y dominarnos, ya que bloquea la autonomía e impide la igualdad en la mujer, excluyéndonos en el acceso a recursos sociales y personales. Es necesario reconocer las actitudes de dominio masculina para desenmascarar este tipo de comportamientos, esto mejorará la relación entre varones y mujeres, así como la calidad de vida en ambos. Los aspectos micro machistas se relacionan con aquellos comportamientos machistas de los varones, que no son visibles y permanecen ocultos ante las mujeres que los padecen. En la actualidad los grandes machismos no son tan aceptados, por lo que utilizan los pequeños machismos para mantener sus ventajas y privilegios a costas del padecimiento de mujeres, hay que deslegitimar estas conductas para lograr una mayor autonomía en las mujeres. Todo machismo proviene del modo en que se socializa a varones, mujeres y otrxs en esta sociedad, donde los varones son los que tendrán mayor valor, mientras que la mujer tendrá que estar atenta a sus preferencias y deseos como aspiraciones y autonomía propias.



Rocío Portillo - Fotografia

El varón no la respeta, se aprovecha del trabajo doméstico femenino no solo con su pareja, sino también con su madre, hermanas, compañeras, etc. alegando que no son tareas que él haría. Él se auto representa como “proveedor” aunque muchas veces, su pareja también trabaje; produce una mayor carga mental y física en las mujeres, ya que sobre ellas pesan el trabajo doméstico y extra doméstico, su calidad de vida se deteriora así como su tiempo para ocio. Muchas veces, las mujeres llegan a percibir estos comportamientos, pero no su verdadero objetivo, por lo que se terminan acostumbrando a este tipo de situaciones, cansadas ya, de no ver un cambio en el comportamiento de su pareja, su salud psicológica se debilita, siente malestares difusos, irritabilidad, etc. Las mujeres tienen que reconocer esos efectos para resistirse a ellos y desenmascarar y responsabilizar a aquellos que lo ejecuten. El objetivo será lograr una

relación igualitaria entre ambos, donde no haya superioridad por parte de ninguno de los géneros. La Ley N°26.485 de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollan sus relaciones interpersonales define a la violencia contra las mujeres a “toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes. Se considera violencia indirecta, a los efectos de la presente ley, toda conducta, acción omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón.”

Los tipos de violencia según la Ley 26.485 son cinco:

- **Físicas:** Es cuando sobre el cuerpo de la mujer se produce algún maltrato, produciendo dolor, daño o riesgo de producirlo, afectando su integridad física.

- **Psicológica:** Es la que causa daño emocional y disminución de la autoestima, mediante el control de sus acciones, amenazas, hostigamiento, manipulación, chantaje, entre otros.

- **Sexual:** Es toda aquella acción que vulnere el derecho de la mujer a decidir voluntariamente acerca de su vida sexual y reproductiva, esto incluye las violaciones dentro del matrimonio o por cualquier otro vínculo de parentesco, con o sin acceso genital.

- **Económica y Patrimonial:** Se dirige a ocasionar menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de la mujer.

- **Simbólica:** A través de patrones estereotipados, mensajes, valores, iconos se transmite y reproduce dominación, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad.

Según el Art. 24 de esta misma ley, la denuncia la podrán realizar todos aquellos agentes que desempeñen su labor en servicios asistenciales, educativos, salud, que tengan conocimiento sobre un hecho de violencia contra la mujer. Así mismo podrá realizarla la mujer afectada o su representante legal, ya se trate de una niña o adolescente de acuerdo a lo establecido en la Ley 26.061 de protección Integral de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes.

En este sentido, el Art.12 de la Convención establece que niños y niñas tienen derecho a opinar, su voz y protagonismo se recupera, al igual que su visibilidad, dignidad e identidad (Cussianovich, 2003). Lxs niñxs tienen derecho a escuchar y ser escuchadxs, esto implicó reconocerlos como un igual, ante un sistema adultocéntrico. El gran desafío para la sociedad es aprender a escucharlos, a reconocerlos, sino le vulneramos el derecho de participación.

En la Edad Media, lxs niñxs vivían mezclados con los adultos hasta los 7 años, luego los varones se introducían como aprendices en distintos oficios, y si era noble se acercaba a la caballería, en cambio las mujeres crecían dentro de su casa, ayudando en los quehaceres domésticos. Según Fernández (2009) no existía distinción entre niñxs y adultxs, ya que no existían vestimentas, juegos, ceremonias ni prácticas de cuidado hacia la infancia. En este momento histórico, era común la práctica del infanticidio, donde los bebés morían en formas "accidentales" (ahogados-sofocados en la cama de sus padres). Es en la modernidad, donde se producen transformaciones en las funciones de la familia, donde las relaciones intrafamiliares se caracterizan por el afecto y se acuña el concepto de niñez.

Lxs niñxs son sujeto de derecho, son ciudadanos por lo tanto deben ser tenidos en cuenta, participar activamente, condiciones necesarias para lograr un pleno desarrollo. Aunque los excluyan de los espacios reservados a los jurídicamente adultos, debemos luchar para que estxs niñxs gocen de sus derechos como ciudadanxs protegiéndolxs de todo abuso, explotación y manipulación, entre otros.

Pensar cualquier intervención desde el trabajo social implica pensar mejores condiciones de existencia, de vida y relaciones igualitarias entre diferentes géneros, se parte de la idea de que mujeres y hombres no se encuentran en una misma posición, donde la mujer se encuentra en una relación desigual en el plano económico, político y social desde hace varios años, esto no es un hecho natural sino que son construcciones sociales y culturales.

Hoy el desafío consiste en diseñar y planificar políticas teniendo en cuenta las necesidades de los grupos sociales más desfavorecidos, como lxs niñxs y las mujeres, que han sido privados del acceso a servicios, a

los medios de subsistencia, siendo víctimas de violencia sistemática a sus derechos.

En el diseño de políticas y programas debe haber una perspectiva de género e intercultural que sea transversal. La interculturalidad permite identificar las identidades y costumbres que fortalecen a las personas desde un plano individual y social, mientras que el género será el marco analítico para indagar y explicar "como las sociedades construyen sus reglas, valores, prácticas, procesos y subjetividad, dándole un nuevo sentido a lo que son las mujeres y los hombres, y a las relaciones que se producen entre ambos. Dado este sentido relacional, la perspectiva de género no alude exclusivamente a "asuntos de mujeres", sino a los procesos sociales y culturales que convierten la diferencia sexual en la base de la desigualdad de género." (Guía metodológica para la sensibilización en género, 2008, p. 15)

Coincido con el "Manual para Inclusión de la perspectiva de género en programas con población desplazada internamente (2013)" en el hecho de que hay que promover acciones no solo para que las mujeres tengan igualdad de oportunidades, sino que además puedan disponer de los medios para tener acceso a ellos, para así tener mayor autonomía y tomar decisiones en su vida; así mismo deben poder acceder a información y capacitaciones para estar en igualdad de condiciones que otros sectores de la población. Los organismos e instituciones del Estado deben tener un rol clave para asegurar la protección de la población desplazada.

El aporte del trabajo social sería crear y promover relaciones y condiciones igualitarias para todxs lxs sujetxs. En cuanto al diseño de políticas sociales, no debemos perder de vista un enfoque de género y de derechos, tratando de que en su diseño y planificación participen todos los actores involucrados, desde los destinatarios directos hasta los agentes que las ejecutaran. Es importante recuperar la voz de los sujetos, trabajar horizontalmente, tener sensibilidad al trabajar con temas de género.

Para concluir me parece importante señalar la importancia de la perspectiva de género en la formación y la intervención profesional, ya que nos permite cuestionar las relaciones entre lxs sujetxs, principalmente en la relación binaria mujer-hombre, debemos promover prácticas en pos del respeto de las diferencias y lograr una igualdad entre los géneros. Comenzar a abordar y deconstruir discursos y prácticas hegemónicas que se transmiten desde las instituciones y medios de comunicación es un gran desafío, ya que atraviesan los distintos ámbitos por donde transitamos, por lo que resulta indispensable diseñar y ejecutar estrategias teórico-metodológicas como las mencionadas para concretizar dicho objetivo.



Rocío Portillo - Fotografía

Bibliografía

- Argentina, S., & de la Nación, C. D. D. (2009). Ley n° 26.485. Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.
- Cussiánovich, A. (2003). Historia del pensamiento social sobre la infancia. Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Fondo Editorial de la Facultad de Ciencias Sociales.
- Bonito, L. (2008). Micromachismos-el poder masculino en la pareja moderna. Voces de hombres por la igualdad. (Edición electrónica.). Consultado en: <http://vocesdehombres.files.wordpress.com/2008/07/micromachismos-el-poder-masculino-en-la-pareja-moderna.pdf>.
- Fernández, A. M. M. F. (2009). Las lógicas sexuales: amor, política y violencias (No. 305). Nueva Visión.
- García, A., Fernández, L., & Bibiana, T. (2008). La recuperación y visibilización de las prácticas y pensamiento críticos en el proceso de profesionalización del Trabajo Social. Aportes para la formación profesional.
- Guía metodológica para la sensibilización en género (2008). México.
- Lagarde, M. (1996). La perspectiva de género. Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia, España: ED. horas y HORAS pp13-38
- "Manual para Inclusión de la perspectiva de género en programas con población desplazada internamente (2013)". México
- Molina, B. L. (2004). Género, ciencia y trabajo. las profesiones feminizadas y las prácticas de cuidado y ayuda social. scripta ethnologica, 26.
- Travi, B. (2006): La dimensión Técnico-Instrumental en Trabajo Social. Reflexiones y propuestas acerca de la entrevista, la observación, el registro y el informe social. Espacio Edit. Bs. As.
- Travi, B. (2014). Investigación histórica e identidad en trabajo social. Nuevas y renovadas epistemologías para los nuevos tiempos, Revista del Departamento de Ciencias Sociales, 5:37-5